



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 DIC. 2003

RES. H. N° 1683 - 03

EXPTE. N° S0-19.184/03.-

VISTO:

La Res. n° 194-03, por la cual se da por promovido el Módulo II "Planificación Urbana y Regional" a estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Geografía, que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

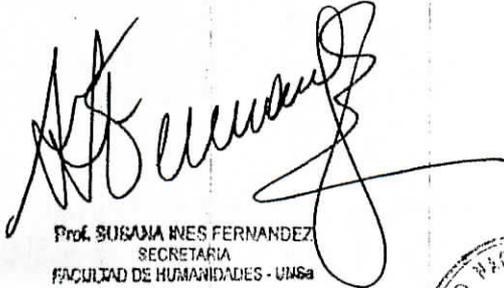
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

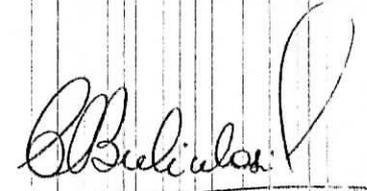
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 194-03, por la cual se da por promovido el Módulo II "Planificación Urbana y Regional" a estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Geografía, que se dicta en Sede Regional Orán y que promovieron el 20 de junio de 2003.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Oral, Departamento Alumnos, Coordinación de la Licenciatura en Geografía y Centro de Estudiantes.

518-03


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BUJUNOVICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

